



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

167

2004/1/3/597

JTC/nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 06 JUN 2005

VISTO: el Convenio celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia Municipal de San José con fecha 29 de setiembre de 2004.-----

RESULTANDO: I) Que el precitado acuerdo tiene por objeto el suministro por parte de dicho Ministerio de 5.900m³ de gravilla, destinada a la realización por parte de la Intendencia Municipal de San José de la obra denominada: "Construcción de tratamiento bituminoso doble en camino a Voulminot, que une Ruta N°1 en el km72 con Puerto Arazatí (long. 26km)".-----

II) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta N°204.378) ha tomado intervención al respecto.-----

CONSIDERANDO: que por Expte. 2004/3/3069 de dicho Inciso, se está tramitando el llamado a Licitación Pública N°4/05, "Adquisición de gravilla para la Regional N°9" que contemplará el CONVENIO aludido.-----

ATENTO: a lo establecido en el artículo 33, Numeral 3, literal A) del Decreto N°194/997 de 10 de junio de 1997 (T.O.C.A.F. 1996).-----

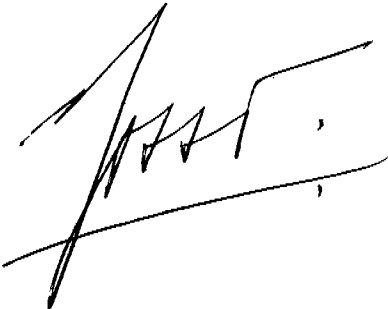
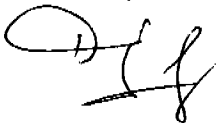
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Apruébase -en todas sus partes- el Convenio suscrito con fecha 29 de setiembre de 2004, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia Municipal de

San José, para el suministro por parte de dicho Ministerio de 5.900m³ de grávilla que permitirá la ejecución a cargo de la Intendencia Municipal de San José de la obra denominada: "Construcción de tratamiento bituminoso doble en camino a Voulminot, que une Ruta N°1 en el km72 con Puerto Arazatí (long. 26km)".-----

2°.- Comuníquese, tome nota el Contador Central delegado del Tribunal de Cuentas de la República destacado en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad a sus efectos.-----



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República